

12 de febrero de 2009

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 128/08 (MDE 13/068/2008, de 15 de mayo de 2008) y su actualización (MDE 13/109/2008, de 6 de agosto de 2008) - Detenciones arbitrarias / Presos de conciencia

IRÁN	Fariba Kamalabadi Taefi (m), de 46 años, ama de casa]	
	Jamaloddin Khanjani (h), de 76, empresario]	
	Afif Naeimi (h), de 47, industrial]	
	Saeid Rezaei (h), de 50, ingeniero]] miembros de la comunidad bahaí
	Behrouz Tavakkoli (h), de 57, profesor universitario]	
	Vahid Tizfahm (h), de 37, optometrista]	
	Mahvash Sabet (m), de 57, ama de casa y ex profesora]	

Estas siete personas, todas ellas miembros de la minoría religiosa bahaí, van a ser juzgadas en breve por cargos de “espionaje para Israel, insultos a santidades religiosas y propaganda contra el sistema”. Amnistía internacional considera que los cargos tienen una motivación política y que los acusados son presos de conciencia, reclusos únicamente por sus convicciones profundas o por sus actividades pacíficas en favor de la comunidad bahaí. Si estas personas son declaradas culpables, podrían ser condenas a cumplir largas penas de prisión, e incluso a muerte.

El 11 de febrero, el fiscal adjunto de Teherán dijo a la Agencia de Noticias de los Estudiantes Islámicos (ISNA) que la causa contra los “siete acusados del caso del grupo ilegal bahaí” iba a remitirse la semana próxima al Tribunal Revolucionario. Los siete son miembros de un grupo encargado de los asuntos religiosos y administrativos de la comunidad bahaí en Irán. Seis de ellos (Fariba Kamalabadi Taefi, Jamaloddin Khanjani, Afif Naeimi, Saeid Rezaei, Behrouz Tavakkoli y Vahid Tizfahm, que son líderes de dicho grupo), fueron detenidos tras irrumpir en sus casas y oficinas agentes del Ministerio de Información la madrugada del 14 de mayo de 2008. La séptima persona, Mahvash Sabet, secretaria del grupo, fue detenida antes, el 5 de marzo de 2008. Fariba Kamalabadi Taefi, Behrouz Tavakkoli y Jamaloddin Khanjani ya habían sido detenidos anteriormente por sus actividades en favor de la comunidad bahaí.

Los siete se encuentran reclusos en la Sección 209 de la prisión de Evín de Teherán, que está administrada por el Ministerio de Información. Todos han podido comunicarse con sus familiares, pero no se ha permitido a ninguno el acceso a un abogado. Al parecer, los cinco hombres están juntos en una celda de unos 10 metros cuadrados y en la que no hay ninguna cama. El párrafo 19 de las Reglas mínimas de la ONU para el tratamiento de los reclusos dispone: “Cada recluso dispondrá, en conformidad con los usos locales o nacionales, de una cama individual y de ropa de cama individual suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza.” Amnistía Internacional cree que el hecho de no proporcionar camas a estos detenidos constituye trato cruel, inhumano o degradante.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según el artículo 502 del Código Penal, las personas declaradas culpables de espionaje pueden ser condenadas a entre uno y cinco años de prisión. El artículo 508 establece que las personas declaradas culpables del cargo, más grave, de “cooperar con Estados extranjeros para perjudicar la seguridad nacional” pueden ser condenadas a muerte o a entre uno y diez años de cárcel. El cargo de “insultos a santidades religiosas” está penado con la ejecución o con entre uno y cinco años de prisión. La “propaganda contra el sistema” se pena con entre tres meses y un año de prisión. Ali Ashtari, dependiente en una tienda de

telecomunicaciones, fue ahorcado en noviembre de 2008 tras haber sido declarado culpable de espiar para Israel.

La fe bahaí fue fundada hace unos 150 años en Irán y desde entonces se ha propagado por el mundo. Desde el establecimiento de la República Islámica de Irán en 1979, la comunidad bahaí ha sufrido sistemáticamente hostigamiento y persecución. Actualmente hay más de 300.000 bahaíes en Irán, pero la Constitución iraní no reconoce su religión, sino sólo el islam, el cristianismo, el judaísmo y el zoroastrismo. Los bahaíes están sujetos en Irán a leyes y reglamentos discriminatorios, que violan su derecho a practicar su religión libremente, como estipula el artículo 18.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte. Las autoridades iraníes les niegan también el derecho en pie de igualdad a la educación, al trabajo y a un nivel de vida digno, al restringirles el acceso al empleo y a subsidios como las pensiones. No se les permite reunirse, celebrar ceremonias religiosas ni practicar su religión en comunidad. Desde la elección de presidente Ahmadineyad en 2005 se ha detenido a decenas de bahaíes.

Los miembros de la comunidad bahaí de Irán juran lealtad al Estado y niegan participar en actos subversivos contra el gobierno, lo cual afirman que va en contra de su religión. La comunidad bahaí internacional cree que las acusaciones de espionaje para Israel que se vienen haciendo desde hace años contra los bahaíes de Irán se deben simplemente al hecho de que el Centro Mundial Bahaí esté en Israel.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo que se ponga en libertad de inmediato y sin condiciones a Fariba Kamalabadi Taefi, Jamaloddin Khanjani, Afif Naeimi, Saeid Rezaei, Behrouz Tavakkoli, Vahid Tizfahm y Mahvash Sabet, a quienes Amnistía Internacional considera presos de conciencia, reclusos por sus creencias o por sus actividades pacíficas en favor de la comunidad bahaí;
- expresando el temor de que los cargos presentados contra ellos se hayan presentado por motivos políticos y pidiendo a las autoridades que los retiren;
- expresando preocupación por la posibilidad de que los acusados sean condenados a muerte;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que los siete están protegidos contra la tortura y otros malos tratos y que sus condiciones de reclusión cumplen las normas internacionales relativas al trato a los reclusos;
- instando a las autoridades a garantizar que tienen acceso regular a sus familiares, a abogados de su elección y a los servicios médicos que puedan necesitar.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh (Office of the Head of the Judiciary)

Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Correo-e: shahroudi@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Líder de la República Islámica

Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader

Islamic Republic Street – End of Shahid Keshvar Doust Street, Tehran, Irán

Correo-e: info_leader@leader.ir

vía el sitio web: <http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=letter> (en inglés)

<http://www.leader.ir/langs/fa/index.php?p=letter> (en persa)

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad

The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 6 649 5880

Correo-e: vía el sitio web: <http://www.president.ir/email/>

y a la representación diplomática de Irán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 24 de marzo de 2009.